



Asamblea General

Distr. limitada
3 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
54º período de sesiones
Viena, 30 de enero a 10 de febrero de 2017**

Proyecto de informe

I. Introducción

C. Declaraciones generales

1. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. También hicieron declaraciones el representante de Argelia, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, el representante de la Unión Europea formuló una declaración. Hicieron declaraciones de carácter general los observadores de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Fundación Mundo Seguro (SWF), la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), la Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET), la Unión Astronómica Internacional (UAI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Formularon declaraciones, asimismo, los observadores de la Comisión de la Unión Africana, la Fundación Europea de la ciencia (FSE), que estuvo representada por el Comité Europeo de Ciencias Espaciales (ESSC) y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

2. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Libro blanco de China sobre el espacio”, a cargo de la representante de China;



- b) “Icarus, un nuevo sistema espacial para la observación de la vida silvestre mundial y la protección de la biodiversidad”, a cargo de los representantes de Alemania;
- c) “Los vehículos chinos de lanzamiento de la serie Larga Marcha”, a cargo del representante de China;
- d) “Los programas actuales y futuros del Japón de exploración del espacio”, a cargo de los representantes del Japón;
- e) “La red Women in Aerospace Europe”, a cargo de la observadora de Women in Aerospace Europe;
- f) “Novedades de las misiones científicas espaciales de China”, a cargo del representante de China;
- g) “Misiones espaciales recientes de la India”, a cargo del representante de la India;
- h) “El Telescopio Espacial James Webb”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- i) “Novedades del programa de compartición de información sobre la situación del medio espacial del Mando Estratégico de los Estados Unidos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- j) “La misión Cassini: el gran final”, a cargo del representante de Italia;
- k) “Interacción de la industria de los satélites con el Gobierno para la sostenibilidad a largo plazo del espacio”, a cargo de la representante de los Estados Unidos;
- l) “Iniciativas de investigación en un medio análogo del Foro Espacial de Austria”, a cargo de los representantes de Austria;
- m) “Satélites innovadores de investigación en Suecia” a cargo del representante de Suecia;
- n) “Presentación de las actividades espaciales de los Países Bajos en 2016”, a cargo del representante de los Países Bajos;
- o) “Del programa RIM-PAMELA al proyecto GAMMA-400: cooperación ruso-italiana en la física de astropartículas y la naturaleza de la materia oscura”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia e Italia;
- p) “Resultados del 67º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, celebrado en México”, a cargo del representante de México;
- q) “La constelación de nanosatélites BRITE: cuatro años de operaciones con éxito”, a cargo del representante de Austria;
- r) “El marco de organizaciones internacionales para emprender una campaña del decenio lunar internacional”, a cargo del observador de la Sociedad Espacial Nacional (NSS);
- s) “Información actualizada sobre las actividades del SCOSTEP”, a cargo del observador del Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP);
- t) “Destellos de rayos gamma terrestres y descargas de relámpagos”, a cargo del observador del SCOSTEP;
- u) “Lunar Hathor: misión internacional de estudio sobre perforaciones profundas en la Luna”, a cargo del observador de la Universidad Internacional del Espacio (ISU);

- v) “La Semana Mundial del Espacio”, a cargo del observador de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA);
- w) “La ESA y el cambio climático”, a cargo del observador de la ESA;
- x) “El Consejo Consultivo de la Generación Espacial: perspectivas de la próxima generación”, a cargo de la observadora del SGAC;
- y) “Comunicación conjunta del ESPI y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe sobre un informe de actividades espaciales en los países de América Latina”, a cargo de la observadora del Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI);
- z) “Pseudosatélites y su utilización en el espacio cercano”, a cargo del observador de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS);
- aa) “Hacia la creación de un registro internacional de garantías reales sobre objetos espaciales”, a cargo del observador del UNIDROIT;
- bb) “Cumbre 0G: diplomacia itinerante en una nueva era espacial”, a cargo de la observadora de Space Trust.

3. La Subcomisión dio la bienvenida a Nueva Zelanda, Estado que más recientemente había adquirido la condición de Estado miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Con Nueva Zelanda, el número de Estados miembros de la Comisión se elevaba a 84. La Subcomisión también dio la bienvenida a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, organización no gubernamental, como nuevo observador permanente ante la Comisión.

4. En la 855ª sesión, la Presidenta de la Subcomisión formuló una declaración en la que expuso en términos generales la labor de la Subcomisión en su período de sesiones en curso. Señaló a la atención de la Subcomisión varias disposiciones de la resolución 71/90 de la Asamblea General, relativas a la labor que venía desempeñando la Subcomisión y, especialmente, el hecho de que la Asamblea General hubiera puesto de relieve el importante avance en el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, que había permitido al ser humano explorar el universo, y los extraordinarios logros en las actividades de exploración espacial alcanzados en los últimos decenios. A ese respecto, observó que la Asamblea General había reconocido la plataforma única a nivel mundial para la cooperación internacional en actividades espaciales que representaban la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría.

5. También en la 855ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que pasó revista a la labor realizada por la Oficina durante el año anterior y describió en detalle las actividades previstas para el año siguiente, incluidas las actividades de divulgación y de cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. Dio una explicación detallada de la labor de la Oficina en apoyo de los objetivos del plan de trabajo para el ciclo temático dedicado al 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que se celebraría en 2018 (UNISPACE+50). Destacó la situación financiera desfavorable en que se encontraba la Oficina en esos momentos y resaltó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina.

6. La Subcomisión acogió con aprecio el nombramiento de Scott Kelly, ex astronauta de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), como Defensor de las Naciones Unidas para el Espacio. El Sr. Kelly apoyaría a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la promoción del espacio como un instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la labor de dar a conocer las actividades de la Oficina, incluidas las relacionadas con UNISPACE+50.

7. La Subcomisión tomó nota de la notable coincidencia de aniversarios en 2017. En ese año se celebrarían: el 60° aniversario del inicio de la era espacial con el lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite artificial de la Tierra, el Sputnik I, el 4 de octubre de 1957; el 50° aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo); el 10° aniversario del programa Landsat; el 10° aniversario del Año Heliofísico Internacional; el 10° aniversario desde que la Asamblea General hiciera suyas, en 2007, las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos; y el 60° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En ese sentido, la Subcomisión acogió con beneplácito la oportunidad brindada por esos aniversarios para crear más conciencia en torno a la pertinencia e importancia de las aplicaciones espaciales para mejorar las condiciones de la vida humana.

8. La Subcomisión convino en que, sin la ciencia y la tecnología espaciales, y en particular sin los sistemas de comunicación y navegación, era imposible superar los desafíos actuales y futuros del desarrollo económico y social y de la sostenibilidad, como por ejemplo, los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales. La Subcomisión puso de relieve que las actividades espaciales eran cruciales también para apoyar el desarrollo sostenible, especialmente como parte de la labor para apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente a nivel mundial.

9. La Subcomisión observó el papel fundamental que esta había desempeñado en el establecimiento del régimen jurídico por el que se regían las actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y en la labor de ofrecer una plataforma multilateral única en el mundo para el fomento de la cooperación internacional en beneficio de todos los países, en particular en lo que respectaba a la utilización de las aplicaciones espaciales en favor del desarrollo sostenible, incluso en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. La Subcomisión acogió con beneplácito que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana hubieran aprobado la Política y Estrategia Africana en materia Espacial durante el 26° período de sesiones ordinario de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba el 31 enero 2016. Ese logro había supuesto los primeros pasos concretos hacia la ejecución de un programa espacial africano, en el marco de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

11. La Subcomisión observó que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales acogerían la VIII Conferencia Espacial de las Américas y el II Congreso Venezolano de Tecnología Espacial, que se celebrarían de forma paralela en Caracas del 11 al 15 de septiembre de 2017.

12. La Subcomisión observó también que el 23° período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, titulado “Construir un Futuro mediante la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Espaciales”, se había celebrado en Manila del 15 al 17 de noviembre de 2016. El 24° período de sesiones del Foro se celebraría en Bangalore (India) en noviembre de 2017.

13. La Subcomisión tomó nota de las actividades que la APSCO había llevado a cabo en 2016 para fomentar el desarrollo socioeconómico de la región de Asia y el Pacífico. La Subcomisión observó que Egipto había pasado a ser miembro asociado de la APSCO.

14. La Subcomisión hizo hincapié en lo importante que era el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre para cooperar de forma ordenada en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Subcomisión también destacó que el Tratado desempeñaba un papel importante en la regulación de diversos aspectos de actividades de cooperación internacional encaminadas a desarrollar, entre otras cosas, la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

15. Se expresó la opinión de que era importante garantizar que los Estados y otros participantes en las actividades espaciales comprendieran y siguieran de manera uniforme las delicadas formulaciones de las disposiciones del Tratado, y de que estaban apareciendo casos de graves desviaciones de esa importante práctica. Así, en el Tratado se establecía que el espacio ultraterrestre debía estar abierto a la investigación científica y que el espacio ultraterrestre estaría abierto —no más que eso— para su exploración y utilización, mientras que algunos políticos y expertos, en sus interpretaciones apelaban, de manera irresponsable a un principio no existente de “libertad de acción en el espacio”.

16. Algunas delegaciones reafirmaron el compromiso de sus países con respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y pusieron de relieve los siguientes principios: el acceso universal al espacio ultraterrestre, sobre una base equitativa y no discriminatoria, para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su apropiación, su ocupación o por cualquier otro medio; el compromiso de los Estados de utilizar el espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos, como patrimonio común de la humanidad; la no militarización del espacio ultraterrestre, el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su uso con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación internacional y regional para promover el desarrollo de las actividades espaciales.

17. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y otros tratados sobre el espacio habían servido bien a la comunidad internacional en los últimos decenios, y de que esos instrumentos seguían siendo tan pertinentes hoy en día como lo habían sido antes. No debía perderse de vista ese punto importante a medida que continuaba la labor en otras esferas de la gobernanza espacial, tales como las directrices sobre sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, o las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que, puesto que la actividades espaciales de los seres humanos seguían multiplicándose cada vez más rápidamente, era importante que la comunidad internacional garantizara la seguridad en el espacio ultraterrestre mediante el cumplimiento del derecho internacional del espacio tal como existía en la actualidad.

18. Se expresó la opinión de que una tesis sobre la gobernanza o la gestión global del espacio no tenía ni contenido ni significado sustantivo si no era para algunos Estados que tendían a dar prioridad a la reglamentación nacional de las actividades espaciales y estaban más bien predispuestos a un tipo de enfoques egocéntricos con respecto a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

19. Se expresó la opinión de que no habría perspectivas de alcanzar lo que podría llamarse una “gestión del tráfico espacial” si no había antes un consenso entre los Estados relativo a un sistema eficiente, adecuado, internacional y multilateral para reglamentar la seguridad de las operaciones espaciales. La delegación que expresó esa

opinión fue también del parecer de que una pronta introducción de normas de tráfico en el espacio, tal como algunos proponían, toparía inevitablemente con problemas numerosos y complejos, que sería más adecuado tratar y resolver como parte de la elaboración de las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que cooperar internacional y regionalmente en la exploración y en la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre a fin de alcanzar los objetivos mundiales de desarrollo era esencial para los Estados, y por ello esa cooperación debía reforzarse constantemente por medio de la Comisión y sus subcomisiones. La Comisión y sus subcomisiones debían seguir siendo un foro internacional fundamental para debatir esas cuestiones. En ese sentido, sería esencial estudiar diversas opciones para que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre fortaleciera sus capacidades, a fin de que pudiera contribuir activamente a promocionar la creación de capacidad y la asistencia técnica en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de todos los Estados, en particular de los Estados en desarrollo.

21. Se expresó la opinión de que la tecnología espacial era una fuerza motriz para el desarrollo socioeconómico, y de que esa función estaba aumentando a un ritmo extraordinario. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que la tecnología espacial debía ponerse a disposición de todos los países, sin trabas ni discriminación alguna, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo.

22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dados los efectos que tenían las actividades espaciales en la vida humana y el medio ambiente, y dado el estado actual de los avances tecnológicos, junto con el papel cada vez más importante que desempeñaban nuevos actores privados, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían aumentar su interacción y coordinación de modo que se promoviera el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, y se fomentara el establecimiento de normas internacionales vinculantes sobre cuestiones decisivas para la utilización y exploración del espacio ultraterrestre.

23. Se expresó la opinión de que resultaría necesario examinar, en el contexto de UNISPACE+50, la cuestión de la permisibilidad de aplicar exclusivamente un enfoque tecnocrático a las cuestiones de la exploración y la utilización de los recursos de los cuerpos celestes. La delegación que expresó esa opinión consideró también que era motivo de grave preocupación la tendencia creciente a la dispersión de este importante problema entre diversos foros, incluso en el denominado Grupo de Trabajo de La Haya sobre la Gobernanza de los Recursos Espaciales, cuando debería considerarse únicamente en la Comisión y sus subcomisiones. En ese sentido, sería oportuno estudiar las ventajas del Acuerdo que Rige las Actividades de los Estados en la Luna y otros Cuerpos Celestes, que fue aprobado unánimemente por la Asamblea General y constituía una parte importante del conjunto de normas del derecho internacional del espacio. Eran parte en el Acuerdo un número relativamente pequeño de partes, debido al efecto de “aplazamiento de decisiones”, dado que muchos Estados habían decidido tomarse tiempo para seguir examinando las formas de desarrollo de la tecnología pertinente y las perspectivas de la exploración de los recursos espaciales. Por tanto, sería posible estudiar, en el marco de esta Subcomisión, las formas que podría adoptar una adhesión conjunta simultánea al Acuerdo por parte de los principales Estados con capacidad espacial, que iría seguida de medidas similares de otros Estados.

24. Se expresó la opinión de que debía condenarse una serie de lanzamientos de misiles balísticos en 2016 por parte de la República Popular Democrática de Corea debía, porque era un incumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas la resolución 2270 (2016) y la resolución 2321 (2016), en las que

se prohibía la cooperación científica y técnica que pudiera contribuir al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares por parte de la República Popular Democrática de Corea. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que los Estados Miembros debían aplicar fielmente esas resoluciones.

25. La Subcomisión expresó su agradecimiento a los organizadores de las actividades enumeradas a continuación, que se habían celebrado paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión:

a) Velada sobre el tema “La India en el Espacio: una Mirada hacia el Futuro de la Cooperación Internacional”, organizada por el ESPI;

b) Velada sobre el tema “La Defensa Planetaria: Aspectos Técnicos, Jurídicos y Económicos”, organizada por el Punto Nacional de Contacto de Austria para el Derecho del Espacio, del Centro Europeo de Derecho Espacial, y por el Museo de Historia Natural de Viena;

c) Curso y taller sobre el tema “Pasado, Presente y Futuro de Landsat: Acceso al Archivo de Teleobservación Terrestre del Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos”, organizado por la delegación de los Estados Unidos;

d) Mesa redonda especial y presentación oficial del libro *Fragility and Beauty: My Planet From Space*, organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la ESA;

e) Acto paralelo titulado “Aplicación de las Directrices sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre: un Diálogo Abierto”, organizado por la Misión Permanente del Reino Unido;

f) Mesa redonda especial titulada “El espacio para las mujeres”, celebrada con ocasión del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, el 11 de febrero, y organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

V. Desechos espaciales

26. Conforme a lo dispuesto en la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7, del programa, titulado “Desechos espaciales”.

27. Formularon declaraciones en relación con el tema 7 los representantes de Alemania, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón, México, el Pakistán, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, formuló una declaración en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

28. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Resumen de las actividades realizadas por Francia en 2016 para la reducción de los desechos espaciales”, a cargo del representante de Francia;

b) “Resumen de las investigaciones del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón sobre medidas amplias relativas a los desechos espaciales”, a cargo del representante del Japón;

c) “Actividades de la Federación de Rusia relativas a la investigación de los desechos espaciales en 2016”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

d) “La Red Científica Internacional de Observación Óptica para la observación del espacio cercano a la Tierra: logros más recientes y perspectivas”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia;

e) “Investigaciones realizadas en Suiza sobre los desechos espaciales”, a cargo del representante de Suiza;

f) “Novedades de los Estados Unidos relativas al entorno de los desechos espaciales y las operaciones e investigaciones conexas”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

g) “Informe de situación de la ESA sobre la reducción de desechos espaciales correspondiente a 2016”, a cargo del observador de la ESA;

h) “Resumen anual de las actividades del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales”, a cargo del observador de la ESA;

i) “Impacto de los recién llegados en el riesgo relativo a los desechos espaciales”, a cargo del observador de la IAASS.

29. La Subcomisión tuvo ante sí información sobre investigaciones nacionales relativa a los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, obtenida de las respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales (véanse A/AC.105/C.1/111 y Add.1 y A/AC.105/C.1/2017/CRP.12);

30. La Subcomisión observó con satisfacción que en 2017 se celebraba el décimo aniversario de la resolución 62/217 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y que esas directrices habían demostrado ser esenciales para controlar el problema de los desechos espaciales a fin de velar por la seguridad de las futuras misiones espaciales.

31. La Subcomisión observó con satisfacción que algunos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

32. La Subcomisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices de la Comisión, el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales), y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (“Protección medioambiental de la órbita de los satélites geostacionarios”).

33. La Subcomisión observó también que, en el ámbito de los desechos espaciales, algunos Estados habían cooperado en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y el programa de conocimiento del medio espacial de la ESA.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el conjunto inicial de directrices ultimado por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre contenía directrices relativas a los desechos espaciales que eran una ampliación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión.

35. Se expresó la opinión de que las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión deberían incorporar aquellas partes de las directrices ultimadas sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio

ultraterrestre que se referían a los desechos espaciales, con miras a elaborar un nuevo conjunto de principios de las Naciones Unidas sobre la reducción de los desechos espaciales.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los documentos finales preparados por los grupos de trabajo de la Subcomisión, como el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, deberían presentarse de manera oficial a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que los examinara.

37. Se expresó la opinión de que la cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos daría como resultado la elaboración de normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales, incluidos aquellos desechos provenientes de plataformas espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo.

38. Se expresó la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales debía permanecer en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de que se debían crear grupos de trabajo y paneles intergubernamentales de carácter jurídico y técnico adecuados, según fuera necesario, para seguir estudiando la cuestión de los desechos espaciales.

39. La Subcomisión observó que el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, cuyas actividades iniciales habían servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, proseguía su labor de caracterizar el entorno de los desechos espaciales y evaluar mejoras a sus propias directrices.

40. La Subcomisión expresó preocupación por el creciente número de desechos espaciales y alentó a los Estados, organismos, industrias e instituciones académicas que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión.

41. La Subcomisión observó con reconocimiento que los Estados habían adoptado diversos enfoques y medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos específicos, el cambio de órbita de los satélites, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la eliminación.

42. La Subcomisión tomó nota del desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y de la investigación en curso relacionada con la reducción de los desechos espaciales; la evitación de colisiones; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales y la limitación de la generación de nuevos desechos; la entrada en la atmósfera y las técnicas de evitación de colisiones; la medición, caracterización, la vigilancia continua, y la modelización de los desechos espaciales; y la predicción, la alerta temprana y las notificaciones relativas a la entrada, la evolución, la fragmentación y la colisión de desechos espaciales.

43. La Subcomisión observó la evolución de las tecnologías relacionadas con el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, la ampliación de la vida útil de los satélites y la remoción activa de desechos espaciales, que incluía la utilización de redes, arpones, brazos robóticos, tentáculos, hondas, amarras electrodinámicas y velas solares.

44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones relativas a los desechos espaciales deberían examinarse de un modo que no pusiera en peligro el desarrollo de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

45. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países con programas espaciales avanzados debían asumir sus responsabilidades en la reducción y remoción de los desechos espaciales, a fin de que los costos de reducción y remoción de los desechos espaciales no se pasaran a los países con capacidad espacial incipiente.
46. Se expresó la opinión de que, para hacer frente a los problemas relativos a los desechos espaciales, los Estados deberían actuar sobre la base de sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas.
47. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en particular los Estados que eran responsables en gran medida de la situación actual y aquellos capaces de reducir los desechos espaciales, debían facilitar a la Comisión información sobre las medidas adoptadas para reducir la generación de desechos espaciales.
48. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía procurar reutilizar vehículos de lanzamiento y cohetes a fin de limitar la cantidad de desechos espaciales a su nivel actual.
49. Se expresó la opinión de que los países desarrollados debían realizar análisis detallados de los desechos espaciales e incluir nuevas tecnologías de degradación de órbita en la fase de diseño de las misiones satelitales.
50. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular los que realizaban actividades espaciales, deberían prestar más atención al problema de los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus derivados, y a los modos de mejorar la tecnología de vigilancia de los desechos espaciales.
51. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que toda la información pertinente relativa a la entrada de desechos espaciales en la atmósfera terrestre debía comunicarse con diligencia y prontitud a los países que pudieran resultar afectados.
52. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante adoptar medidas apropiadas para mitigar la posible entrada de desechos espaciales sobre los territorios de otros países, especialmente en zonas pobladas, y de que debían fortalecerse las capacidades nacionales para mitigar los desastres derivados de los desechos espaciales.
53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario fortalecer la cooperación internacional para promover la investigación y desarrollar la capacidad en las medidas de reducción de los desechos espaciales, en particular en las esferas de la evaluación y los cálculos orbitales, los modelos de predicción, los instrumentos de vigilancia, los protocolos operacionales y el diseño de satélites.
54. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países con capacidad espacial debían prestar a los países en desarrollo asistencia técnica relativa a la vigilancia de los desechos espaciales, su reducción y su remoción.
55. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la comunidad internacional debería intensificar todavía más la cooperación para ampliar el conocimiento científico y desarrollar la tecnología relacionada con los desechos espaciales, incluso posiblemente llevando a cabo misiones de remoción activa de desechos en el futuro.
56. Se expresó la opinión de que los países desarrollados, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, deberían tomar la iniciativa en el desarrollo de sistemas para eliminar los desechos espaciales ya presentes en el espacio con miras a estabilizar el medio espacial.
57. Se expresó la opinión de que las operaciones de remoción activa de desechos deberían efectuarse de manera que se evitara multiplicar todavía más el número de desechos espaciales.

58. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para poder llegar a unas estrategias de reducción y unas medidas de recuperación coherentes era esencial que los Estados intercambiaran conocimientos, aptitudes, competencia técnica, datos, información y métodos de análisis.

59. Se expresó la opinión de que todos los países deberían tener acceso a datos y a archivos de datos sobre desechos espaciales.

60. La Subcomisión observó con satisfacción que el compendio de normas aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales para reducir la creación de desechos espaciales, que era una iniciativa de Alemania, el Canadá y Chequia, se actualizaba constantemente y podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Subcomisión alentó a los Estados Miembros a que presentaran sus contribuciones y actualizaciones al compendio.

61. La Subcomisión tomó nota del párrafo 12 de la resolución 71/90 de la Asamblea General, y convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión a presentar informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales y los modos en que se estaban aplicando las directrices relativas a la reducción de desechos espaciales.

X. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

62. De conformidad con la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

63. Formularon declaraciones en relación con el tema 12 los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, México, el Pakistán y Venezuela (República Bolivariana de), así como el representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

64. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “Recomendaciones de seguridad relativas a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, a cargo del representante del Reino Unido.

65. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Proyecto de informe sobre la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones generales para una posible labor futura, preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.359);

b) Documento de trabajo presentado por el Reino Unido sobre recomendaciones de seguridad relativas a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.360).

66. La Comisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario, que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

67. La Subcomisión observó que los Estados estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos nacionales, o bien estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la seguridad de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad.

68. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de Seguridad constituía un avance significativo en el desarrollo de aplicaciones seguras de las fuentes de energía nuclear, y de que el cumplimiento de dicho Marco por parte de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales daría a la opinión pública mundial la garantía de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear para su utilización en el espacio ultraterrestre se estaban desarrollando, lanzando y utilizando de manera segura.

69. La Subcomisión convino en que, para alentar a que se compartieran las mejores prácticas y para corroborar los compromisos nacionales en materia de seguridad, era importante que, en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y en relación con el tema del programa que se estaba examinando, se compartieran las experiencias al aplicar la orientación impartida en el Marco de Seguridad y al cumplir el propósito de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre; y convino también en que era importante que los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales con experiencia en misiones con fuentes de energía nuclear entablaran diálogos sobre los avances en los conocimientos y las prácticas, y sobre su potencial de mejorar el contenido técnico y el alcance de los Principios.

70. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres a fin de tratar el problema de las posibles colisiones de objetos portadores de fuentes de energía nuclear a bordo y su entrada accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones también opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto mediante la formulación de estrategias, la planificación a largo plazo, la publicación de regulaciones y la promoción de normas vinculantes, así como cumpliendo lo establecido en el Marco de Seguridad.

71. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía prestarse particular atención a la protección de la biosfera de la Tierra frente a riesgos potenciales relacionados con el lanzamiento, la explotación y la retirada del servicio de aplicaciones de fuentes de energía nuclear.

72. Se expresó la opinión de que, durante más de cinco decenios y medio, las aplicaciones de fuentes de energía nuclear habían tenido una función fundamental en la exploración del espacio, y habían hecho posible la realización de misiones de descubrimiento científico a destinos de todo el sistema solar.

73. Se expresó la opinión de que la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear debía ajustarse al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios sobre el espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

74. Algunas delegaciones opinaron que, para garantizar la utilización de fuentes de energía nuclear en condiciones de seguridad, sería importante que quienes realizaban actividades espaciales y contaban con una capacidad demostrada en esta esfera pusieran a disposición de otros Estados sus conocimientos e información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los objetos portadores de fuentes de energía nuclear.

75. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre era responsabilidad exclusiva de los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, y de que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran tanto organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

76. Se expresó la opinión de que no se había determinado qué efectos tenía en los seres humanos y el medio ambiente la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, de que todavía no existía ningún marco regulador definido claramente para determinar las responsabilidades de los Estados relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear, y de que no se habían examinado posibles situaciones críticas derivadas de prácticas irresponsables en esa esfera. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que, en ese sentido, el Marco de Seguridad en su forma actual seguía siendo insuficiente.

77. Se expresó la opinión de que, hasta la fecha, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre no había señalado ninguna dificultad para aplicar el Marco de Seguridad que requiriera modificación o adición alguna al Marco. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que, basándose en una evaluación práctica del Marco de Seguridad y en la experiencia con el Marco, ese instrumento era una base amplia y suficiente para orientar a los Estados Miembros y las organizaciones espaciales internacionales de carácter intergubernamental acerca del desarrollo y la puesta en funcionamiento, de manera segura, de sus propias aplicaciones de fuentes de energía nuclear para su uso en el espacio ultraterrestre.

78. En cumplimiento de la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 855ª sesión, celebrada el 30 de enero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido).

79. El Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre celebró [...] sesiones. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo, incluido su nuevo plan de trabajo plurianual (véase el anexo [...], párr. [...], del presente informe).